

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N° 2002,

EN CONCON,

22 OCT 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°168, Octubre de 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°319 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de **\$88.680** para pago medicamento, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacia Cruz Verde S.A., Rut: 89.8070.200-2.
- G. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°168 a la Sra. Norma Azocar Molina, Rut: [REDACTED], se deberá realizar cheque a nombre de FARMACIA CRUZ VERDE S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$88.680.-
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- OSG/MLEG/AYC/mtb
Distribución:
1. - Secretaria Municipal.
 2. - Contabilidad.
 3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado